

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 20 de febrero de 2020.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la entidad religiosa Templo Siloé de Movimiento Cristiano Misionero, sito en calle C. Gardel N° 98 de esta Ciudad, para la realización de reparaciones de orden estructural en sus instalaciones; y

CONSIDERANDO:

La actitud de permanente colaboración interinstitucional que existen entre el Municipio de Huinca Renancó y las distintas entidades de bien público de la localidad, en la medida de las posibilidad económico-presupuestarias existentes.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE COLABORACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL no reintegrable a TEMPLO SILOÉ – Movimiento Cristiano Misionero de esta Ciudad, - Hugo Alberto Olmos – DNI N° 20.633.930 - con domicilio en calle Carlos Gardel N° 98 de esta Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- I) Importe Total - \$ 9.111,68 (Pesos Nueve Mil Ciento Once con Sesenta y Ocho Centavos).-
a) Orden de Provisión N° 63982 – Interiores Don Antonio - \$ 1.173,90
b) Orden de Provisión N° 63981 – Sur Sanitarios - \$ 657,98
c) Orden de Provisión N° 63979 – Corralón El Huinca - \$ 4.880.-
d) Orden de Provisión N° 63983 – Dante Sosa - \$ 2.400.-

Detalle: 2 (dos) m3 de arena gruesa; 8 (ocho) bolsas de cemento;; 1 (uno) caño 110 PVC; 1 (uno) ramal 110; 1 (uno) codo 110 para inodoro; 1 (uno) ramal de 110x45; 1 (una) pileta de patio.-

II) Importe: \$ 1.267,40 (Pesos Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos) – Orden de Provisión N° 64056 – Sur Sanitarios – Detalle: 1 (uno) caño de PVC-110; 2 (dos) curvas de 45°-110.-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria: COLABORACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS – 1.11.1.03.06.054.21 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 123/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL